



## UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

Avda. Bolivia 5150 - SALTA - 4400

Tel. 54-0387-425521

Fax: 54-0387-4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 31 OCT 2011

Expediente N° 027/85.-

VISTO las presentes actuaciones por las cuales Rectorado solicita la contratación de la Abog. Tania Delicia Nieves KIRIACO, para asumir representación de la U.N.Sa. como querellante en causas de derechos humanos por el plazo de seis meses; y

### CONSIDERANDO:

Que tal pedido se debe a la imposibilidad material de atender los juicios por delitos de lesa humanidad que se siguen en el ámbito de la Justicia Federal, por la sostenida deficiencia de personal que enfrenta la Asesoría jurídica.

Que la Coordinación Legal y Técnica de la Universidad interviene a fs. 118, aconsejando la contratación de la mencionada profesional por su reconocida trayectoria en el tema y profundo conocimiento de las causas instruidas, por participar ya en representación de otros querellantes.

Que este Cuerpo no encuentra impedimento alguno para realizar el contrato solicitado por Rectorado.

Por ello y atento a lo aconsejado por la Comisión de Hacienda, mediante Despacho N° 263/11,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
(en su 16° Sesión Ordinaria del 27 de Octubre de 2011)

### RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar al Sr. Rector a contratar bajo el sistema de locación de servicios y en condición de autónomo a la **Abog. Tania Delicia Nieves KIRIACO, DNI 20.707.359**, para que prosiga los trámites de las presentaciones de esta Universidad como querellante en las diversas causas por violación a los derechos humanos, bajo la supervisión de la Coordinación Legal y Técnica de la Universidad, a partir del 01/11/2011 y hasta el 30/06/2011, con una retribución mensual de Pesos Dos Mil (\$ 2.000,00), que se abonará por mes vencido.

ARTÍCULO 2°.- Imputar el gasto en el ítem CONTRATOS del Presupuesto de esta Universidad, aprobado mediante Resolución CS N° 245/11.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese con copia a: Rectorado, Abog. Kiriaco, Secretaría Administrativa, Dirección General de Administración, Dirección General de Tesorería, Dirección de Presupuesto, Dirección de Contabilidad, UAI y Asesoría Jurídica. Cumplido, siga a Rectorado a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad.-



Lic. CLAUDIO ROMÁN MAZA  
Secretario Consejo Superior  
Universidad Nacional de Salta

C. P. N. Victor Hugo CLAROS  
Rector  
Universidad Nacional de Salta